



BASES DEL CONCURSO: “29 Aniversario del Centro Comercial Las Arenas”

Con motivo del 29 Aniversario del Centro Comercial, la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas con CIF H-35345180 y domicilio en la Carretera del Rincón s/n, 35010 Las Palmas, realiza una campaña dirigida a todos sus clientes que se llevará a cabo del 14 de octubre de 2022 al 11 de noviembre de 2022, ambos inclusive, en las condiciones que a continuación se detallan:

PRIMERA.- OBJETO DE LA CAMPAÑA

La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas convoca el sorteo denominado “29 Aniversario del Centro Comercial Las Arenas” con el objetivo de premiar a los clientes del Centro Comercial por sus compras durante la campaña de Aniversario.

SEGUNDA.-PREMIOS

Los premios que se sortearán en esta campaña son:

- Un vehículo KIA Sportage Versión Active 1.6 TGDI 110 kW (150cv), llantas de aleación bicolor de 17”, faros principales y luces diurnas en LED, sensores delanteros y traseros con cámara, sistema evita colisiones con detección frontal de coches y ciclistas, asistente de mantenimiento de carril, pantalla táctil de 8” y Climatizador DUAL automático con antivaho.
- Un ordenador Última Polaris.
- Un crucero por Islas Griegas y Croacia.
- 4 estancias de fin de semana con régimen de todo incluido en cualquiera de los complejos hoteleros HD.

Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.

Por otro lado, se encuentran los premios directos tales como cheques regalos de diferente cuantía, televisiones, relojes digitales, móviles y otros artículos cedidos por nuestros operadores.

Los premios directos de la presente campaña se entregarán en el mismo momento (se determinarán de manera aleatoria a través de la tómbola digital). Todo aquel que no consiga premio directo participará, si así lo desea, en el sorteo de los 7 premios finales, rellenando el boleto que se le entregará con sus datos y depositándolo en la urna habilitada a tal efecto.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

La participación en la presente promoción y sorteo va dirigida a todas aquellas personas residentes en Gran Canaria y que cumplan la mayoría de edad.

Todo aquel que participe debe saber y aceptar que es probable que su imagen aparezca en

nuestras redes sociales cuando se saquen fotos y vídeos durante la campaña.

En esta promoción no son válidos los tickets de compra del hipermercado Carrefour.

No podrá participar en la promoción toda aquella persona perteneciente a la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas.

El personal que trabaje en alguno de los establecimientos del Centro Comercial no podrá presentar tickets de su establecimiento para participar en la tómbola.

CUARTA.- MECÁNICA

Para poder participar en la promoción, los usuarios deberán de seguir los pasos mencionados a continuación:

1. El participante deberá presentar en el stand de Aniversario habilitado en las instalaciones del Centro Comercial Las Arenas sus tickets de compra de cualquier establecimiento del Centro Comercial Las Arenas – *a excepción de los tickets del hipermercado* – dentro del periodo del 14 de octubre de 2022 a las 10h al 11 de noviembre de 2022 a las 21:59h.

No se permite unificar tickets para llegar al importe mínimo de 20€. El cliente puede participar tantas veces como quiera pero con tickets diferentes.

El canjeo se realizará de la siguiente manera:

- Por compras entre 20 y 50 € - corresponde 1 tirada
- Por compras entre 50,01 y 90 € - 2 tiradas
- Por compras superiores a 90,01 € - 3 tiradas

Una vez presente los tickets, podrá accionar la tómbola digital y ver in situ si ha resultado ganador de uno de los premios. Si resulta ganador, recibirá el premio en el momento. Si no resulta ganador de ninguno de los premios, igualmente puede optar al sorteo final del coche, el crucero, el ordenador y las estancias, que se realizará al finalizar la promoción, rellenando un boleto que se entregará al momento con sus datos y que debe depositar en la urna ubicada cerca del stand.

QUINTA.- SORTEO FINAL

El sorteo final del coche, del crucero, del ordenador y de las 4 estancias se realizará ante notario el 14 de noviembre de 2022 en el propio Centro Comercial.

Los boletos ganadores han de tener todos los campos cumplimentados. Junto al boleto ganador, de cada premio, se extraerá 1 boleto más que será reserva. Los reservas sustituirán al ganador para el caso de identificación incompleta, incorrecta o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases o imposibilidad de localizarlo transcurridos los plazos a los que se refiere la siguiente base.

En total habrá 7 ganadores.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES

Se contactará telefónicamente con los ganadores.

Si los ganadores de cualquiera de los premios que se sortean al final, no los aceptaran, incumplen alguno de los requisitos de participación o hay imposibilidad de localizarlos

transcurridos 3 días hábiles, desde la realización del sorteo el 14 de noviembre, se pasará al reserva, que será contactado telefónicamente y comunicado de la misma forma anteriormente descrita, y también contará con un plazo de 3 días hábiles desde el 17 de noviembre de 2022.

Todos los ganadores se publicarán en las redes sociales (Instagram: @cclasarenas. Facebook: @CCLasarenas) así como en la web propia del CC Las Arenas (www.cclasarenas.com).

SÉPTIMA.-

Los premios objetos de la promoción son personales e intransferibles y en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica o de otro tipo a petición del ganador.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los premios se entregan directamente en el momento que aparecen en pantalla, excepto los premios finales, que se entregan una vez se conozcan a los ganadores y se haya acordado con ellos la manera de retirarlos. En el caso de la persona ganadora del coche, deberá facilitar la documentación necesaria para realizar los pagos necesarios, correspondientes al IRPF, ya que este impuesto corre a cargo del premiado.

NOVENA.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

La obtención de cada premio objeto de esta promoción comercial está sujeta a lo dispuesto en la Normativa Tributaria vigente en cada momento.

El ganador del vehículo se hará cargo del IRPF correspondiente dicho premio, según Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas, en los que se regula el importe de las retenciones sobre premios y la forma de calcularlo. El Centro Comercial Las Arenas, una vez reciba del ganador el importe correspondiente a su IRPF, se compromete a realizar el ingreso de dicho importe, en la delegación de Hacienda, según el modelo 111 así como a hacerle llegar a la dirección que nos indique el certificado de retenciones, para la declaración de la renta del año siguiente.

En caso de no poder asumir ese importe, el ganador deberá renunciar al premio, pasando al reserva. El plazo para abonar este importe, será de una semana desde que se contacte con el ganador.

Los impuestos que se deriven de la adjudicación del resto de premios objeto de esta promoción (excluyendo los impuestos del vehículo), correrán a cargo de la Comunidad de Propietario del Centro Comercial Las Arenas, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan. Para aquellos premios otorgados mayor de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €), tiene obligación de aplicar la retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

DÉCIMA.-

Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En caso de que éstos fueran falsos, y resultara ganador del premio de la presente promoción, éste pasará al siguiente en reserva.

Además, la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo.

UNDÉCIMA.-

El período de reclamación del sorteo finaliza transcurridos tres días desde la fecha de

comunicación al agraciado del premio obtenido.

DUODÉCIMA.- Política de privacidad / Protección de datos

12. 1. Legislación aplicable: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases Legales.

12.2. Política de privacidad / Protección de datos personales: el tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores del presente Sorteo es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en este Sorteo implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

Responsable del Tratamiento: la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas con CIF H-35345180 y domicilio en la Carretera del Rincón s/n, 35010 Las Palmas.

Finalidad Tratamiento: sus datos personales son tratados con la finalidad de participar en el sorteo denominado "29 Aniversario del Centro Comercial Las Arenas" y dar publicidad y promocionar el Centro Comercial, pudiendo publicar el nombre y apellidos de las personas ganadoras de los premios en las redes sociales.

La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento que da en base a las finalidades antes descritas. Y el interés legítimo perseguido por la Comunidad de Propietarios.

Destinatarios de sus Datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Duración del Tratamiento: Los datos personales de los participantes ganadores se conservarán en el sitio web y/o redes sociales del Centro Comercial Las Arenas, de forma indefinida, salvo que Usted ejercite sus derechos de oposición y/o supresión, procediendo al bloqueo de los datos personales.

Derechos de los interesados: Usted tiene derecho a obtener confirmación, sobre si en **La Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas**, estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, portabilidad de los mismos, oposición y limitación a su tratamiento. También tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento y de presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>), si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. **¿Cómo se pueden ejercer los derechos?** Mediante un escrito dirigido al Responsable del Tratamiento, o al correo electrónico rgpd@grupohd.com

DÉCIMO TERCERA.-

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMO CUARTA.-

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes BASES, tanto la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial Las Arenas, como los participantes en esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO

Las presentes bases aparecerán recogidas y disponibles al público en la oficina de Gerencia, en el punto de información Centro Comercial Las Arenas y a través del personal que estará presente en los puntos de participación del centro y en la página web: www.cclasarenas.com